

LEY N° 15440

Creando un Colegio de Educación Secundaria Mixto, que se denominará "Simón Rodríguez", en la ciudad de Amotape.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Créase un Colegio de Educación Secundaria Mixto, en la ciudad de Amotape, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Paita, del Departamento de Piura, que se denominará "Simón Rodríguez".

ARTICULO 2°—Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año 1965, la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Ernesto Montagne Sánchez.